



Comunidad de Madrid

Exp.: A/SER-016635/2021

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (antes Consejería de Justicia, Interior y Víctimas) la que se corrige error material de la Orden de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado “**Vigilancia de seguridad en diversas dependencias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**”.

De conformidad con lo que establece el artículo 119.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Advertido error material en la Orden de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado “**Vigilancia de seguridad en diversas dependencias de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas**”, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“cuyo presupuesto base de licitación asciende a 377.938,93.- euros”.

Debe decir:

“cuyo presupuesto base de licitación asciende a 371.587,02.- euros”.

Asimismo,

Donde dice:

“expediente de contratación titulado “Vigilancia de seguridad en diversas dependencias de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas””.

Debe decir:

“expediente de contratación titulado “Vigilancia de seguridad en diversas dependencias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior””.

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
P.D. Orden 88/2020 de 13 de febrero (BOCM 24/02/2020)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: GALÁN RIVAS MANUEL
Fecha: 2021.06.23 10:56